

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre viabilidad de transformación y desarrollo del Área de Actuación SF-4 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

En sesión ordinaria de 31 de marzo de 2006, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo, cuyo contenido íntegro es el que sigue, sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas:

“Dada cuenta de la consulta sobre viabilidad de transformación y desarrollo del Área de Actuación SF-4 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, suscrita por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida a tal efecto.

Visto el informe técnico y jurídico emitido por los Servicios Municipales, según el cual:

A. La consulta de viabilidad presentada respeta el modelo de desarrollo urbano asumido por la normativa urbanística vigente.

B. El programa de actuación presentado hace una propuesta de comunicación del área con el resto del tejido urbano que se puede considerar razonable, ya que respeta la ordenación de la normativa urbanística vigente y es coherente con el funcionamiento de este sector de la ciudad.

C. Hay Estudio de Detalle de dicha Área de Actuación aprobado definitivamente por este Ayuntamiento.

D. La consulta sobre viabilidad está formulada por persona legitimada para ello. Está suscrita por la Agrupación de Interés Urbanístico, a través de su Presidente, que ostenta su representación según el artículo 26,b) de los Estatutos, gozando por tanto de legitimación para formular la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

E. El sistema de actuación propuesto, el de compensación, se ajusta a la norma, ya que la consulta previa es formulada por Agrupación de Interés Urbanístico constituida en debida forma e inte-

grada por propietarios que representan más del 50% de la superficie de la unidad de actuación.

F. La Agrupación de Interés Urbanístico cumple todos los requisitos legales, pues:

- Se halla debidamente constituida e inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Público.

- Tiene por objeto la adjudicación del Programa de Ejecución para el desarrollo del Área de Actuación SF-4 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, tal y como consta en el artículo 4 de los Estatutos.

- Los propietarios tienen poder dispositivo de los terrenos, pues aparecen inscritos a su nombre, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad, tal y como se desprende de la Escritura de Constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico.

- Reconocen el derecho a adherirse como asociados a favor de los terceros propietarios afectados por la iniciativa en las mismas condiciones y análogos derechos a los propietarios fundadores. Dicho derecho aparece recogido en la Escritura Pública de Constitución de la Agrupación de Interés e integra a propietarios que representan más de la mitad de la superficie afectada por la iniciativa.

G. La consulta de viabilidad contiene toda la documentación exigida por el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

H. Los plazos propuestos se ajustan a los límites establecidos en los artículos 126.2,a), inciso 2.º, 134,a),l y 118.3,b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Visto el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales.

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la viabilidad de la consulta previa atinente al Área de Actuación SF-4 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria”.

Coria, a 25 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.